

ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA TRANSPARENCIA, LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

PRESENTACIÓN

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, fue creada con carácter temporal por medio del Acuerdo Gubernativo No. 100-2020 de fecha 30 de julio de 2020 y su mandato fue reformado por medio del Acuerdo Gubernativos No. 306-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022.

Tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el seguimiento de los compromisos gubernamentales en la promoción de una cultura de paz, basada en la no violencia, así como la atención de la conflictividad del país.

La COPADEH no está vinculada de forma directa a resultados estratégicos de desarrollo.

Para el cumplimiento de su mandato cuenta con un programa *PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE CONFLICTIVIDAD* y ha establecido la siguiente estructura programática.

PRG	SPR	PRY	ACT	OBR	DENOMINACION
71					PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE CONFLICTIVIDAD
	00				Sin Subprograma
		000			Sin Proyecto
			001	000	Dirección y Coordinación
			002	000	Promoción y formación en Cultura de Paz, Derechos Humanos y mecanismos de diálogo
			003	000	Implementación de Acciones sobre Derechos Humanos
			004	000	Prevención y atención de la conflictividad




Cuenta además con 4 productos y 7 subproductos para el desarrollo de su quehacer institucional

Dirección y coordinación
Dirección y coordinación
Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, en materia de Paz
Eventos de asesoría, coordinación y formación a las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores en materia de Paz
Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo
Informes de asesoría, coordinación e implementación de medidas de reparación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado
Informes de asesoría y coordinación en materia de derechos humanos a distintas instituciones del Estado
Informes sobre medidas de reparación implementadas en beneficio de personas afectadas en sus derechos humanos de acuerdo a compromisos de Estado
Conflictos sociales, ambientales, agrarios y otros atendidos mediante la coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo para su mediación y resolución
Conflictos sociales, ambientales, agrarios y otros atendidos mediante la coordinación con las dependencias del Organismo Ejecutivo para su mediación y resolución
Eventos de acompañamiento ante requerimiento institucional en desalojos, bloqueos, manifestaciones y otros

La COPADEH, implementa su Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023, a través de los planes operativos anuales que se traducen en planes de acción. Cada dependencia de la COPADEH integra, según lo que corresponda, las acciones, los insumos, el producto o subproducto y las metas físicas.

OBJETIVO:

Fortalecer la transparencia, la calidad del gasto y la rendición de cuentas en el cumplimiento del mandato de la COPADEH.



ACCIONES PARA LA TRANSPARENCIA, LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

La COPADEH cuenta con un presupuesto de Q35 millones, un presupuesto austero desde el inicio de su gestión, lo que ha generado una óptima utilización de los recursos.

Para el ejercicio fiscal 2023 se establecen las siguientes medidas de transparencia para la ejecución del gasto y la gestión institucional:

1. Entrega de planes operativos anuales por cada dependencia de la COPADEH.
2. Revisión de los los planes operativos anuales por la Unidad de Planificación y el Departamento Financiero para verificar que se ajusten a su techo presupuestario y a las metas físicas que establecieron. Se aprueban con la firma, en cada documento, por parte de la autoridad superior. Esto permite orientar el gasto hacia la Planificación institucional.
3. Desglose mensual del plan operativo anual.
4. Seguimiento mensual del Plan Operativo Anual con relación a las actividades, ejecución de metas y ejecución presupuestaria, con el objetivo de la toma oportuna de decisiones.
5. Reorientación de las economías en el presupuesto, para fortalecer las actividades que potencian de mejor manera el cumplimiento del mandato.
6. Publicación en su página Web, de libre acceso a la ciudadanía, informes mensuales del avance de la implementación del Plan Operativo anual 2022.
7. Publicación en su página Web, de libre acceso a la ciudadanía, según lo establecido en la ley y de forma cuatrimestral de los 2 informes de rendición de cuentas que se remite al Ministerio de Finanzas Públicas

que se debe generar en el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN; el Informe de Rendición de Cuentas que se remite en las plantillas establecidas por la Comisión Presidencial contra la Corrupción y al Ministerio de Finanzas Públicas; el informe del Clasificador Temático que se genera en SICOIN y se remite a la Secretaría Presidencial de la Mujer-SEPREM- y al Ministerio de Finanzas Públicas; el Informe de Avance Físico y Financiero que se elabora con base en los datos del Sistema de Gestión -SIGES- y se ingresa al Sistema de Planificación -SIPLAN- el cual se remite a Segeplan, el Informe de Avance Físico y Financiero de Cooperación que se registra en Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de la Cooperación Internacional, SIGEACI y se envía a Segeplan; el informe trimestral que se remite a la Comisión interinstitucional de la COPADEH, entre otros.

8. Publicar en su página Web, de libre acceso a la ciudadanía, la información de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública facilitando su búsqueda y comprensión.
9. Cartas de compromiso firmadas por todos los servidores públicos de la COPADEH para fortalecer el control interno de la Institución a través de la implementación del Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
10. Código de Ética y su respectivo Reglamento socializado entre los servidores públicos de la institución.
11. Viajes al exterior, se realizarán solamente los que en función del objeto de la Comisión sean necesarios.
12. Reducción de los montos invertidos en arrendamientos, concentrándose en inmuebles más amplios y más económicos.
13. En el rubro de propiedad, planta y equipo, se realizarán las adquisiciones que sean necesarias.



Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo